



ACTA No. 064/2024
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : TERCERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA : 11 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 09:00 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 11:18 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. Martin Celso Tapia Cornejo.
- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sr. Arturo Bruna Villanueva, Directora de Control. (S).
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sr. Jorge Fernández Espejo, Profesional Asesoría Jurídica.

Invitados Asistentes:

- No Hay.



TABLA:

- 1° ADOPTAR ACUERDO RESPECTO AL NÚMERO, DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES QUE REALIZARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2° CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3° ACORDAR LA DIETA MENSUAL Y ASIGNACION ADICIONAL A PERCIBIR POR LOS SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 88 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADO SEGÚN NUMERAL 20 ARTICULO 1° DE LA LEY 20.742 DEL 2014.
- 4° ORD. No. 303, REMITIDO POR EL SERVICIO ELECTORAL REGION ANTOFAGASTA (SERVEL), MEDIANTE EL CUAL REQUIEREN PROPUESTA PARA LA REALIZACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PUBLICOS CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES 2025, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5° INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESION

- 1° ADOPTAR ACUERDO RESPECTO AL NÚMERO, DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES QUE REALIZARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
 - El Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S), da a conocer como ha sido el funcionamiento del Concejo Municipal, señalando los días de sesión y agrega que el horario está definido por el Reglamento Interno.
 - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, a modo de contextualizar, señala que existe un Reglamento y que hay un Acuerdo que define la modalidad de trabajo en base a normativa legal vigente y, respecto del horario es posible acordar por el equipo de concejales.
 - El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, propone cambiar el horario a fin de garantizar la asistencia de los Concejales en tiempo y oportunidad, mantener los días de sesiones acordadas pero iniciar la sesión a las 14:00 horas y, asimismo respetando el reglamento en sala, que no supere el tiempo establecido, esto que las sesiones deben concluir antes de las 17:00 hrs., horario que las y los funcionarios cesan sus funciones.
 - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, pide considerar que los Concejos se extienden y la salida de los funcionarios es a las 17:00 horas.
 - El Concejel Sr. Ricardo Campusano Torres, en primera instancia da la bienvenida a los nuevos Concejales e indica que por normativa deben ser tres Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria como mínimo y respecto del horario señala no tener inconvenientes, sin embargo con voluntad se puede llegar a un buen a consenso.
 - El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, da lectura al Artículo 84 de la Ley N° 18.695 respecto a este Punto.
 - Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente, en relación a los días de Sesiones.

ACUERDO No. 370/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Fijar los días en que se realizarán las tres Sesiones Ordinarias y a lo menos una Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, estableciendo los siguientes días de cada mes:**



DIAS	SESIÓN
PRIMER LUNES DE CADA MES	PRIMERA SESION ORDINARIA
PRIMER MIERCOLES DE CADA MES	SEGUNDA SESION ORDINARIA
SEGUNDO LUNES DE CADA MES	TERCERA SESION ORDINARIA
SEGUNDO MIERCOLES DE CADA MES	PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

❖ Se encomienda a la Unidad designada para estos efectos, proceder a realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo, asimismo e informar y notificar al SERVEL de la resolución del Honorable Concejo Municipal.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martin Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, señala que históricamente se modifican los días a sesionar durante los meses de Enero y Febrero, concentrándolos en Enero la primera semana y en Febrero a fin de mes con el único propósito que los funcionarios puedan hacer uso de su feriado legal sin la preocupación del Concejo, sin embargo de surgir algo importante se debe concurrir.
- El Concejál Sr. Claudio Maldonado Pérez, hace recuerdo que se conversó iniciar a las 08:30 y vuelve a insistir que se cumpla el horario que se determine en forma rigurosa.
- El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que sería bueno saber si algún Concejál tiene imposibilidad para concurrir a Sesiones durante la mañana.
- El Concejál Sr. Alberto Muñoz Sandoval, indica que no se ha consensuado con nadie para sesionar en la mañana y quería dejar claro dicha observación, personalmente le acomoda el horario de la mañana pero respetara la decisión que se tome.
- El Concejál Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, dice que por lo general las actividades laborales se concentra en la mañana, por tanto sería bueno sesionar en las tardes apoyando la propuesta del concejál Maldonado.
- El Concejál Sr. Malfredo Mamani Mayorga, dice, se debe respeta el horario de inicio de la Sesión
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, señala que no solo se debe respetar los horarios sino también se debe ser ejecutivo en las intervenciones.
- El Concejál Sr. Malfredo Mamani Mayorga, menciona estar de acuerdo en relación a las intervenciones, sin embargo se debe respetar el horario de funcionamiento según reglamento, y para se ejecutivos es importante contar con toda la información de manera previa.
- El Concejál Sr. Jorge Anza Veliz, manifiesta su voluntad de sesionar durante la mañana.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 371/2024/ Con los votos por **Apoyar la Primera Propuesta de Sesionar el Concejo Municipal a las 14:00 horas**, de los Concejales Sres. Martin Celso Tapia Cornejo, César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez y Ricardo Campusano Torres y con los votos por **Apoyar la Segunda propuesta de Sesionar en el horario de 08:45 horas**, de los Sres. Concejales Alberto Muñoz Sandoval, Jorge Anza Véliz, Inti Alavia Moya y Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y



Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Fijar horario a las 14:00 horas, para las tres Sesiones Ordinarias y a lo menos una Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal.**

❖ **Se encomienda a la Unidad designada para estos efectos, proceder a realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo, asimismo e informar y notificar al SERVEL de la resolución del Honorable Concejo Municipal.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

2° **CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S), menciona que se envió a los señores Concejales las Comisiones que funcionan hasta el momento y sugiere ir definiendo los integrantes y luego determinar quién liderara cada de una ellas.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, dice que en primera instancia se debe definir si se mantendrán las mismas Comisiones o derogar, crear o modificar, luego definir quienes la van a presidir.
- El Concejál Sr. Ricardo Campusano, aclara que la Comisión FERIA y Comisión Alcohol son dos distintas. Agrega que es facultad de los Concejales fusionar, cambiar, crear o mantener las Comisiones.
- El Concejál Sr. Jorge Anza Veliz, consulta por las Comisiones que no funcionaron.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, indica que hay Comisiones imprescindibles e importantes, sin embargo es facultad de los Concejales definir.
- El Concejál Sr. Ricardo Campusano, hace un resumen de las Comisiones existentes e indica cuales están fusionadas.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, propone trabajar con las que existen y de ser necesario ir modificando o agregando otras y primero con los integrantes que pueden ser dos o tres y luego la presidencia.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, da inicio al proceso de inscripción de cada una de las comisiones, de acuerdo al interés de cada Concejál, logrando conformar las Comisiones de trabajo para el periodo.
- El Concejál Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, propone definir hoy la presidencia de cada Comisión.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, sugiere que se produzca un intercambio de opinión entre los Concejales y llegar a consenso para definir la presidencia de cada Comisión en la próxima Sesión.
- El Concejál Sr. Jorge Anza Veliz, señala estar de acuerdo con lo propuesto por el sr. Alcalde.
- El Concejál Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, insiste en su posición y destaca el trabajo realizado anteriormente.
- El Concejál Sr. Malfredo Mamani Mayorga, indica que según el Reglamento cada Comisión debe contar con tres integrantes.



- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 372 /2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Conformar las siguientes Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Municipal, para participar en las diferentes temáticas atinentes a su naturaleza, con el fin de lograr un mejor resultado en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, según se señala en el Título VII del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Calama:**

No.	NOMBRE COMISIÓN	INTEGRANTES
01	ALCOHOL	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
02	FERIAS	➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
03	CULTURA Y TURISMO	➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
04	DEPORTES Y RECREACIÓN	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ CÉSAR ROJAS ANDRADE ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ INTI ALAVIA MOYA
05	MEDIOAMBIENTE, SUSTENTABILIDAD	➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL ➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ INTI ALAVIA MOYA
06	DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE PÚBLICO	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ



		➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
07	SEGURIDAD TERRITORIAL	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ CÉSAR ROJAS ANDRADE ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
08	GESTIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, SMART CITY, CORREDOR BIOCEANICO	➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
09	CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES
10	SUBVENCIONES	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ CÉSAR ROJAS ANDRADE ➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL
11	EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA	➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES ➤ INTI ALAVIA MOYA
12	DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN, ADULTO MAYOR (CIUDAD INCLUSIVA)	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL ➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ
13	SALUD	➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ INTI ALAVIA MOYA
14	PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNIDAD ALTO EL LOA	➤ MARTÍN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA



		➤ JORGE ANZA VELIZ ➤ INTI ALAVIA MOYA
15	EQUIDAD DE GENERO	➤ CÉSAR ROJAS ANDRADE ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES ➤ INTI ALAVIA MOYA
16	TRANSPARENCIA Y PROVIDAD ADMINISTRATIVA	➤ MARTIN CELSO TAPIA CORNEJO ➤ CÉSAR ROJAS ANDRADE ➤ ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL ➤ MALFREDO MAMANI MAYORGA ➤ JORGE ANZA VÉLIZ ➤ CLAUDIO MALDONADO PÉREZ ➤ RICARDO CAMPUSANO TORRES ➤ INTI ALAVIA MOYA

❖ Para el buen Funcionamiento de cada una de las Comisiones, se podrá requerir la participación de Funcionarios Municipales, con la debida autorización del Alcalde, como también, invitar a representantes de otros Servicios Públicos, Organismos Comunitarios o particulares.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

3º **ACORDAR LA DIETA MENSUAL Y ASIGNACION ADICIONAL A PERCIBIR POR LOS SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 88 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADO SEGÚN NUMERAL 20 ARTICULO 1º DE LA LEY 20.742 DEL 2014.**

- El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S), da lectura al Art. 88 de la ley 18.695 relativo a la Dieta a percibir por cada Concejal, que puede ser entre 7,8 a 15,6 UTM mensual.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que se viene trabajando con lo máximo que permite la Ley.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, señala que es lo mismo que se ha mantenido desde el periodo pasado.
- El Concejal Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, dice que se suma a mantener lo que se percibe, de acuerdo a lo estipulado por Ley.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.



ACUERDO No. 373 /2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Fijar en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, U.T.M., el Monto de la Dieta Mensual, que tienen derecho a percibir los Señores Concejales, cumpliendo para ello con los requisitos legales respectivos, de conformidad a lo establecido en la Ley N°20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, Artículo 1º, numeral 20, letras a) y b), que modifica el Artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martin Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- El Concejál Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, consulta respecto de los elementos para el ejercicio del cargo.
 - El Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S), responde que dicho Acuerdo se toma en la primera Sesión del año calendario.
 - La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que ya se gestiona la creación de los Correos Electrónicos y que la Dirección de Administración está en proceso de modificar los números telefónicos, están disponibles los celulares y los computadores para quienes lo requieran.
 - El Concejál Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, consulta por los números de celulares si cambiarían.
 - La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, le responde que solo para los Concejales nuevos y es porque se reutiliza el equipo.
 - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que corresponde hacer la primera Modificación de ajuste en Enero 2025, sin embargo eso no quita que desde ya se puede hacer la solicitud de lo que se requiere para ejercer el cargo.
 - El Concejál Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, hace recuerdo que es necesario el recambio del vehículo destinado a los Concejales.
 - El Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S), menciona que el vehículo tiene malo el aire acondicionado y se está en proceso de cotización.
 - El Concejál Sr. César Rojas Andrade, solicita la posibilidad de cambiar la Oficina de la secretaria de los Concejales porque se hace chica para atender al público que concurre.
 - El Concejál Sr. Alberto Muñoz Sandoval, solicita se explique el tema del vehículo.
 - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, sugiere que para aclarar todas las dudas se acerquen a hablar con la Administradora Municipal o con el Secretario Municipal.
 - El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, se refiere al tema del vehículo asignado a los Concejales.
- 4º **ORD. No. 303, REMITIDO POR EL SERVICIO ELECTORAL REGION ANTOFAGASTA (SERVEL), MEDIANTE EL CUAL REQUIEREN PROPUESTA PARA LA REALIZACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PUBLICOS CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES 2025, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**



- El Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S), se refiere al Oficio del SERVEL, cuyo plazo vence hoy y tiene que ver con los espacios para publicidad política, y que deben pronunciarse los señores Concejales.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, explica más en detalle para los Concejales nuevos.
- El Concejál Sr. Jorge Anza Veliz, dice que en su momento se solicitó esta información para poder instalar un stand en el paseo Ramírez y fue negado, pide se transparente mejor la información.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, aclara que esto se refiere a publicidad fija y no móvil. Agrega que siempre se autoriza el Paseo Ramírez para publicidad móvil, sin importa la ideología política.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, ratifica que se refiere a publicidad fija y sugiere mantener los lugares propuestos.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 374/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes en sala, incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Determinar los Espacios Públicos autorizados en la Comuna de Calama, para realizar la Propaganda Electoral con ocasión de las elecciones Primarias, Parlamentarias y Presidenciales 2025, siendo estos los siguientes:**

Nº	NOMBRE	TIPO PL-PA-ZR	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO DE	METRO² ÚTILES PARA PROPAGANDA	OBSERVACIONES
01	PARQUE 21 DE MAYO I	PA	AVENIDA GRANADEROS DESDE MAIPU HACIA EL SUR.	100	BORDE EXTERIOR PEGADO A MURO DESDE MAIPU
02	PARQUE EL LOA	PA	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS DESDE LINCOYAN HACIA EL SUR.	40	PEGADO A EXTERIOR REJA POR AVENIDA O'HIGGINS HACIA SALIDA A ANTOFAGASTA.
03	PASEO AVENIDA CHORRILLOS	EP	AVENIDA CHORRILLOS DESDE GALVARINO HACIA	90	CAMINO CENTRAL DESDE GALVARINO
04	PARQUE 21 DE MAYO II (PP)	PA	AVENIDA GRANADEROS DESDE FEDERICO ERRAZURIZ HACIA ALONSO DE ERCILLA.	45	BORDE EXTERIOR PEGADO A MURO DESDE FEDERICO ERRAZURIZ HASTA ALONSO
05	ESPACIO PUBLICO DEL POLIDEPORTIVO	EP	CALLE FREI BONN, ENTRE CALLE DIEGO DE ALMAGRO Y CALLE HERNAN CORTES	40	ENTRE CALLE DIEGO DE ALMAGRO Y CALLE HERNAN

❖ Se encomienda a la Unidad designada para estos efectos, proceder a realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo, asimismo e informar y notificar al SERVEL de la resolución del Honorable Concejo Municipal.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo



Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

5º INCIDENTES.

a) El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, dice que el periodo anterior era Presidente de la Comisión de Turismo y hace un recuento de los logros alcanzados en la materia y también se refiere a aquellos que no se lograron y pide más compromiso con el turismo, tanto de parte de la Corporación de Cultura y Turismo como del municipio, para potenciar y diversificar la matriz económica de la comuna.

- El Concejál Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que situaciones que son preocupantes en relación a lo que se informa y promueve versus la realidad, y se refiere al Encuentro Nacional de Bandas Colchi que se haría en conjunto con el Congreso de Turismo siendo una oportunidad magnífica para unir ambos eventos, pero lamentablemente no se concretó, solicita que la Corporación de Cultura y Turismo exponga al Concejo y explique respecto de las visitas guiadas al estadio Zorros del Desierto.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, precisa que se atendió como responde, visitando lugares de atracción, hubo un trabajo, sin embargo reconoce que falta, por tanto valora las voluntades que se puedan generar para mejorar y marcar diferencia. Agrega que hay ciudades que se sostienen con el turismo y se debe apuntar a eso y para lograrlo se está trabajando en crear una Corporación de Fomento Productivo y Tecnológico y que en otro Concejo se presentara.

- El Concejál Sr. Jorge Anza Veliz, aporta como medida inmediata aumentar la frecuencia de limpieza en sectores emblemáticos como la Cascada y Ojo de Opache y mejorar la vigilancia.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, invita a los Concejales que integran la Comisión de Turismo a conocer el Plan de Desarrollo de Turismo, y agrega que el aseo es un tema de todos.

- El Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S), hace un recuento en relación a “Incidentes” señalando que solo se tratan en Sesiones Ordinarias y se debe exponer en 5 minutos, son solo dos puntos y se envían con 24 horas de anticipación.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que se trabajara con el mismo reglamento.

- El Concejál Sr. Claudio Maldonado Pérez, da a conocer a los Concejales nuevos que la Municipalidad de Calama es integrante de AMRA y AMUNOCHI que están compuestas por un directorio, se debe tomar la decisión de nombrar un representante para las votaciones sin perjuicio que pueden asistir todos los concejales y solicita la posibilidad de continuar con esa representación ante AMUNOCHI.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, consulta quien representara en AMRA.

- El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, manifiesta que le gustaría seguir en la AMRA, ya que además es parte del directorio.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, hace un resumen respecto AMRA en donde participan todos los Alcaldes y Concejales de la Región y AMUNOCHI que lo componen todos los Alcaldes y Concejales del Norte, e indica que se deben elegir tanto el titular como el suplente para ambas organizaciones.

- El Concejál Sr. Ricardo Campusano Torres, propone para AMUNOCHI al Concejál Sr. Malfredo Mamani Mayorga.



- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, manifiesta su interés de ser el representante en calidad de titular.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, indica que también se debe dar el espacio a los Concejales nuevos tanto en AMRA como AMUNOCHI, dado que son temas estratégicos y transversales.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta por la duración en el cargo.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, le responde que el directorio se cambia cada dos años y medio, y correspondería elegir nuevo directorio el próximo año.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, también manifiesta su interés de participar en AMUNOCHI.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, propone compartir la representación en ambas instancias.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 375/2024/ Con el voto en contra del Concejal Sr Alberto Muñoz Sandoval y los votos a favor de los Concejales Sres. Martin Celso Tapia Cornejo, César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Inti Alavia Moya e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Apoyar la Propuesta de nombrar como Representante Titular a Don Claudio Maldonado Pérez y Suplente a Don Martin Celso Tapia Cornejo por un periodo de dos años y los dos años siguientes como Representante Titular a Don Malfredo Mamani Mayorga y Suplente a Don Alberto Muñoz Sandoval.**

Por lo tanto se Designa como Representantes para formar parte del Directorio de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile (AMUNOCHI), al Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, en calidad de Representante Titular de los Concejales de la Comuna de Calama, así también se designa al Concejal Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, en calidad de Representante Suplente, en caso de la ausencia del titular, ante dicho Órgano Regional.

❖ Se encomienda a la Secretaria Municipal, coordinar la efectiva participación del Concejal, en las actividades que se presenten, en relación a la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martin Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que se debe resolver la representación ante AMRA.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 376/2024/ Por unanimidad de votos para **Apoyar la Propuesta de nombrar como Representante Titular al Sr. Ricardo Campusano Torres** e incluido del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal; y con los votos por **Apoyar la Primera propuesta de nombrar Suplente al Sr. Alberto Muñoz Sandoval** de los Sres. Concejales Alberto Muñoz Sandoval, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal; y con los votos por **Apoyar la Segunda propuesta de nombrar Suplente al Sr. Inti Alavia Moya**, de los Sres. Concejales Martin Celso Tapia Cornejo, César Rojas Andrade, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Inti Alavia Moya se acordó: **Designar como**



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

Representante para formar parte del Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA), al Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, en calidad de Representante Titular de los Concejales de la Comuna de Calama, así también se designa al Concejal Sr. Inti Alavia Moya en calidad de Representante Suplente, en caso de la ausencia del titular, ante dicho Órgano Regional

❖ Se encomienda a la Secretaria Municipal, coordinar la efectiva participación del Concejal, en las actividades que se presenten, en relación a la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martin Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- El Concejal Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez, solicita que se incluya en Tabla, la contratación de una auditoria externa de la administración anterior, según Artículo N° 80 de la Ley 18.695. Además indica que rechaza el contenido del Acta de Entrega, dado que no cumple lo mencionado con el dictamen de Contraloría, y la Ley en el Art. N° 4 letra "e".
- Finaliza la Sesión siendo las 11:18 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.


ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.